AÑO 1972.—NUMERO 79 LUNES, 3 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2067

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Segovia:

1.º Crear una plaza de Auxiliar, Grupo A), Subgrupo d), grado 7.

2.º Crear una plaza de Jefe de Negociado, Grupo A), Subgrupo e), grado 15.

3.º Crear cinco plazas de Policía municipal, Grupo C), Servicios Especiales, Subgrupo a), grado 5, jubilación 65 años.

4.º Crear una plaza de Sargento de la Policía municipal, Grupo C), Subgrupo a), grado 9, jubilación 65 años.

5.º Crear dos plazas de Capataces de Bomberos, Grupo C), Subgrupo c), grado 7, jubilación 65 años.

6.º Crear una plaza de Electricista, Grupo C), Subgrupo d), grado 5, jubilación 65 años.

7.º Crear una plaza de Oficial Fontanero, Grupo C), Subgrupo d), grado 5, jubilación 65 años.

8.º Amortizar tres plazas vacantes de Barrenderos, tres de Conductores y dos de Jardineros.

9.º Transformar ocho Auxiliares, antes liquidadores de Arbitrios, en Auxiliares, Grupo A), Subgrupo d), grado 7.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente creación y transformación de plazas operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la presente amortización de plazas operará a los efectos de reducir el aumento de la expresada cuota complementaria para la Mutualidad, derivado de las modificaciones aludidas en el apartado anterior. Esta reducción será aplicada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente, sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

2066

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Segovia:

1.º Determinar en observaciones que, de las tres plazas de Jefes de Negociado y otras tres de Subjefes de Negociado, incluidas en el Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa, del Grupo A) Administrativos, lo serán a transformar en dos de Secretaría y una de Intervención o Contabilidad, respectivamente, con el mismo grado que tienen.

2.º Determinar, respecto de la plaza de Subcajero, que lo será a transformar en Jefe de Negociado de Intervención o Contabilidad, con el mismo grado que tiene.

3.º Determinar en observaciones que, de las seis plazas de Oficiales previstas en el Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa, del Grupo A) Administrativos, lo serán a transformar en tres de Secretaría y tres de Intervención o Contabilidad, con el mismo grado.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

2072

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Escarabajosa de Cabezas, y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de junio de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

2073

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Mozoncillo, y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de abril de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de junio de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

2075

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-examen para la provisión, en propiedad, de ocho plazas de conductores-maquinistas de la Corporación Provincial

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el oportuno concurso-examen, de ocho plazas vacantes en la plantilla de conductores-maquinistas de esta Excma. Diputación Provincial. Estas plazas pertenecen al Grupo de Funcionarios de Servicios Especiales (Grupo C) y están dotadas cada una de ellas con el emolumento básico de 52.500 pesetas, quinquenios acumulativos, dos pagas extraordinarias equivalentes a 8.750 pesetas y demás percepciones legales y reglamentarias.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-examen los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45 el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para desempeñar el cargo.

f) Hallarse en posesión del permiso de conducción de vehículos de la clase B.

g) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos del concurso-examen.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados con la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados.

Cuarta.—Para ser admitidos a tomar parte en este concurso-examen bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en el concurso-examen serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia. La presentación se hará en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas las solicitudes con una póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 2,50 pesetas y un sello de 1 peseta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el B. O. de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, y a continuación, la composición nominal del Tribunal.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo, o Diputado provincial en quien delegue, y por los señores representantes del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y de la Dirección General de Administración Local, así como por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales o funcionario técnico en quien delegue, siendo, igualmente, Vocal de dicho Tribunal el señor Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, como Secretario.

Octava.—Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Teórico-escrito: Consistirá en escritura al dictado, operaciones de aritmética elemental y redacción de un oficio sobre el cometido de la función de conductor-maquinista.

2.º Teórico-oral: Consistente en contestar a dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se publica al final de esta convocatoria.

3.º Práctico: Consistente en varias pruebas de manejo de máquinas, realizando cada aspirante los recorridos, maniobras y funcionamiento de las máquinas de la Corporación que les sean señalados por el Tribunal; pruebas de mecánica a base de localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que se le señale, montar y desmontar elementos del mismo.

En estas pruebas se calificará según el conocimiento de la tarea, la destreza en su ejecución y el tiempo invertido.

Novena.—Los dos primeros ejercicios se calificarán con una sola nota cada uno y el tercero en dos, correspondientes a las dos partes en que se divide el mismo. Las notas se obtendrán de las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal, que lo harán del 1 al 10. Es condición indispensable alcanzar una puntuación media de 5 puntos en cada uno de los dos primeros ejercicios y en las correspondientes a las dos partes del tercero. La puntuación definitiva será la suma de las cuatro

notas señaladas, correspondientes a los dos primeros ejercicios y a las dos pruebas del tercero, multiplicada por el coeficiente de los méritos que se hayan alegado y justificado, los cuales serán de apreciación libre del Tribunal y cuyo coeficiente podrá oscilar entre 1 y 1,20 puntos.

Décima.—Los ejercicios tendrán lugar una vez transcurridos los tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia, y en el lugar, fecha y hora que se fije, y que se anunciará, al menos, con quince días de antelación en dicho periódico oficial.

Undécima.—El Tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación a los que hayan resultado con calificación superior, a efectos de que se proceda a sus nombramientos.

Los propuestos para el desempeño de las plazas deberán presentarse en la Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Dicha aportación documental no regirá para los que tuvieran la condición de funciones públicas, quienes deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimosegunda.—Si el propuesto o propuestos para las correspondientes plazas, dentro del plazo indicado en la base anterior y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación referida, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en este concurso-examen. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga o les sigan en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mismo.

Los nombrados deberán tomar posesión de las plazas respectivas ante el señor Secretario general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento de los interesados.

Decimotercera. — Los nombrados tendrán las obligaciones propias del conductor-maquinista de la Excelentísima Diputación, estando encargados de la conducción del vehículo o máquina que se le designe, incluso los que pueda adquirir esta Corporación en el futuro.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 20 de marzo de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

CUESTIONARIO

1.—Entidades Locales. La provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Competencia provincial.

2.—Funcionarios de Administración Local. Funcionarios de Servicios Especiales. Deberes y derechos de los funcionarios.

3.—Señales de tráfico reglamentarias y reglas de circulación.

4.—Conocimiento de las máquinas empleadas en la construcción y descripción de su uso referido a carreteras. Tractores. Apisonadoras. Rodillos. Palas mecánicas. Retroexcavadoras. Dumpers. Niveladoras. Traíllas. Barredoras. Cisternas. Bituminadoras. Compresores. Martillos. Vibradores. Bombas y pequeñas máquinas auxiliares.

5.—Descripción general del motor de explosión (gasolina) de dos y cuatro tiempos.

6.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de dos y cuatro tiempos.

7.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.

8.—Carburación. Sistemas de carburación. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías en la carburación.

9.—Engrase del motor. Sistemas de engrase y sus averías.

10.—Refrigeración. Sistemas y averías.

11. — Equipo eléctrico del automóvil. Encendido por delco o batería y por magneto. Arranque eléctrico. Alumbrado. Averías en el equipo eléctrico.

12.—Embrague. Sistemas y averías.

13.—Caja de velocidades. Descripción de la caja de cambios. Cambios automáticos. Rueda libre. Averías en el sistema de cambio.

14.—Diferencial y puente trasero. Su descripción, problema técnico que resuelve y averías.

15.—Ruedas. Tipos de suspensión. Averías.

16.—Frenos. Por mando mecánico. Hidráulicos. Servofrenos. De aire comprimido. Averías.

17.—Conocimiento general sobre apisonadoras, tractores y demás máquinas de obra.

18.—Motobombas. Bombas centrífugas. Bombas de pistón. Cebado, arranque y parada. Llaves de paso.

19.—Apisonadora. Bastidor. Rodillos. Sistema de blocaje; engrase de los mismos. Caja de velocidades. Sistema; maniobra de los mismos. Embragues. Sistema; maniobra del mismo. Diferencial. Frenos; sistema y uso de ellos. Motor; tipo, arranque en frío y en caliente. Engrase tipo bomba; engrase del cilindro regulador. Tipo y función del mismo. Dirección. Sistema. Transporte por carretera, precauciones, aparcamiento. Partes de ocurrencias. Reparación de pequeñas averías.

2057

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la cuenta general del patrimonio, correspondiente al año 1971, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 20 de junio de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

2000

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Inmobiliaria de Estudios y Realizaciones, S. A. (INESTRESA), con domicilio en Madrid, Orellana, número 11.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En la urbanización Coto de San Isidro, en término de Ituero y Lama, teniendo su origen en la línea Caloco-Villacastín y finalizando en un centro de transformación de 50 kVA. y otros dos futuros centros de transformación.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a las nuevas edificaciones de la urbanización Coto de San Isidro.

Características principales: Tensión, 15 kV.; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Longitud, 1.309 metros, y dos desviaciones de 64 y 187 metros, respectivamente.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 457.682,61 pesetas; transformador, 209.520,92 pesetas.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

INESTRESA.—Urbanización Coto de San Isidro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

2062

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Segovia

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

Anuncio de acta de ocupación

Formulada la acta previa a la ocupación y consignado el depósito legal en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, se procederá el día 20 de julio del corriente año, a las once horas, al levantamiento del acta de ocupación de la finca "Los Barrancos III", sita en el término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia).

Por el presente anuncio se convoca a todos los titulares de dicha finca para que acudan a la operación, que comenzará en la Alcaldía de Castillejo de Mesleón a la hora y fecha indicada.

Segovia, 27 de junio de 1972.—El Representante de la Administración.

2045

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torreiglesias (Segovia) solicita del Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al cauce del río Viejo, en su confluencia con el río Pirón.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de saneamiento, con un colector al que afluyen cuatro ramales y tres alcantarillas.

A partir del colector sigue un emisario, con una longitud de 252 metros, y diámetro de 50 centímetros.

Las secciones resultantes de tuberías en la red varían entre los 20 y 40 centímetros, y la longitud total es de 3.082,90 metros.

Se proyecta la construcción de 6 cámaras de descarga automática de 600 litros y 97 pozos de registro.

El vertido de las aguas residuales se hará en el río Viejo, en su confluencia con el río Pirón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente resañado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2055

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de don Eustasio Juárez Marcos, de San Ildefonso, contra la Entidad Mercantil "La Castellana, S. L." (Carretero), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los derechos embargados que a continuación se expresan:

Los derechos de la industria, de traspaso, arrendamiento, incluso de la marca o marcas que poseyera la citada Entidad "La Castellana, S. L." (Carretero), que se encuentra instalada en el edificio situado en el Barrio de San Lorenzo, de Segovia, calle de Anselmo Carretero, número 1, y dedicada a la fabricación de harinas, galletas,

pasta y chocolates y demás derivados, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma de cien mil pesetas que sirvió de tipo de tasación para la primera subasta.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de julio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de setenta y cinco mil pesetas, que es el que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en cuanto al derecho de traspaso, en su caso, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Segovia, a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

2056

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga, en concepto de oficio, contra las fincas especialmente hipotecadas, sobre reclamación de créditos hipotecarios.

1.—Parcela de terreno en Madrid, Vallecas, sitio de Palomeras o Buenos Aires. Linda, al Norte, parcela 67, de don Anselmo Villota y Muniesa y hermanos, hoy calle de Javier de Miguel, después de la cual está la finca número 16.516 del Registro, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento, y linda, también por este aire, con la parcela 80, que luego se describe; al Este, la 81, de los herederos de doña Concepción Vélez López; 89, de María Teresa Maricharla; 90, de don Rafael Requena Lázaro, y 91, de doña María Deseada Minvielle Couste; al Sur, la 70, de don Félix Martín; 73, desconocido; 75, de los herederos de doña Carmen Bruguera Molinuevo; 76, de Ciudad Lineal; 78, de herederos de doña Concepción Vélez López; y al Oeste, le 67, de don Anselmo de Villota y Muniesa y hermanos. Superficie, 2 hectáreas 80 áreas, equivalente a 28.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid; libro 303, folio 124, finca 16.518; y la hipoteca en el folio siguiente. Tasada en ocho millones de pesetas.

2.—Tierra en Madrid, Vallecas, a las Palomeras o Solana, llamada la Delgaducha, de setenta y siete áreas y tres centiáreas, o siete mil setecientos tres metros cuadrados. Linda, al Norte, Luis Bruguera; Sur o Mediodía, Pascual Tarascón; Este o Saliente, Filomena Rodríguez, y Oeste o Poniente, Pascual Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid; libro 57, folio 160, finca 3.802, la finca y la hipoteca. Tasada en dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día once de agosto próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a subasta pública, por primera vez, en la cantidad en que han sido tasadas, que son las fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consiguar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los precios de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de valoración indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2050

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso para la contratación de dos festejos taurinos

A las doce horas del día 22 de julio próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas que se presenten al concurso-subasta de contratación de dos festejos taurinos, a celebrar en esta localidad en los días 15 y 16 de septiembre próximo con motivo de la celebración de sus fiestas tradicionales de la Exaltación de la Santa Cruz.

Será objeto del concurso la contratación de dos festejos taurinos, a celebrar en plaza portátil, de las modalidades o características siguientes:

a) Dos novilladas, sin picadores, en las que se lidiarán tres novillos-toros en cada una de ellas.

b) Un festival taurino, en el que se lidiarán tres novillos-toros.

c) Un festival cómico-taurino.

Las proposiciones que se presenten al concurso contendrán las modalidades de los festejos anteriormente relacionados, a fin de que el Ayuntamiento elija los dos que estime convenientes.

La plaza a instalar será portátil y reunirá todas las condiciones de seguridad y demás señaladas en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos y tendrá una capacidad para dos mil localidades, al menos.

Para tomar parte en este concurso será necesario que el proponente esté en posesión del carnet de empresa de espectáculos taurinos y acompañará el justificante de haber constituido en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento la fianza provisional de 5.000 pesetas.

La presentación de plicas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se hará a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta el día anterior a la celebración del concurso, durante los días hábiles y en las horas de once a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en las proposiciones presentadas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación del mismo, la fianza definitiva de 25.000 pesetas, la cual le será devuelta a la terminación de los festejos, una vez justificadas por el adjudicatario el pago de todas sus obligaciones relacionadas con los mismos.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual podrá ser examinado por los licitadores en la Secretaría municipal, y en lo no previsto en el mismo, lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el de Espectáculos Taurinos y disposiciones posteriores vigentes en la materia.

La subvención de este Ayuntamiento será abonada a la terminación de los festejos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consigne las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

La empresa adjudicataria del concurso podrá mejorar los espectáculos de acuerdo con el Ayuntamiento, pero sin alterar el precio de la subvención.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1972, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos a celebrar en Cabezuela (Segovia) los días 15 y 16 de septiembre de 1972, se compromete a llevar a efecto dichos festejos, en las dos modalidades que elija el Ayuntamiento de las señaladas en el anterior anuncio, así como a cumplir todas las condiciones señaladas en el pliego de condiciones económico - administrativas y Reglamento de Espectáculos Taurinos, solicitando del Ayuntamiento la subvención de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

2059

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 1, por la noche, 2, 3 y 4 de septiembre de 1972, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1972.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Mata de Cuéllar, a 24 de junio de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

2061

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Concurso de obras

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de obras de pavimientación de las calles Cuesta del Parral y Fuente, mediante concurso, la contratación de las mismas se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 354.400,30 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Pagos: De conformidad con el pliego de condiciones, mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico correspondiente encargado de las mismas y aprobados por la Corporación.

Garantía provisional: 10.632 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte señalados para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1972, así como de las bases para optar a la adjudicación del concurso convocado para llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles Cuesta del Parral y Fuente, ofrece realizarlas, de conformidad con la proposición que se acompaña, por el precio de ... pesetas, con las demás condiciones que a continuación se consignan: ...

(Lugar y fecha.)

Valdevacas y Guijar, 23 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2070

Ayuntamiento de Torreiglesias

Concurso urgente

A las once horas del siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir de siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de la música que ha de amenizar las fiestas durante los días 15 y 16 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, al siguiente día hábil, a la misma hora y una vez transcurridos cinco días, también hábiles, a partir del señalado para el primero.

Torreiglesias, a 26 de junio de 1972.—El Alcalde, A. Sacristán.

2071

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante un plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice los festejos organizados por este Ayuntamiento, durante los días 1, 2 y 3 de octubre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal.

Para concurrir a la licitación será preciso constituir una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en Secretaría municipal, en las horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes indicado, formalizadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, sirviendo de base en todo momento el referido pliego de condiciones y disposiciones vigentes.

Gallegos, 25 de junio de 1972.—El Alcalde, Julián Gómez.

2051

Ayuntamiento de Labajos

Subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte número 243, denominado "El Cristo y La Magdalena"

Habiendo renunciado el adjudicatario de la caza menor del monte al arrendamiento de la misma, se anuncia nueva subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia, si lo estiman conveniente, de un representante del Distrito Forestal y otro del Patrimonio Forestal, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de la caza menor existente en el citado monte, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo licitatorio de 70.000 pesetas cada año, y por seis años de duración, contados a partir de la celebración de la subasta hasta el 30 de septiembre de 1978, teniendo en cuenta, durante cada año, los períodos de veda establecidos por la vigente Ley de Caza y demás disposiciones dictadas o que dicte la Superioridad.

Las proposiciones para dicha subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán, en sobres cerrados, en la Secretaría municipal, los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, de once a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, acompañándose a las mismas resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal, un 3 por 100 del tipo de subasta, o sea, 2.100 pesetas, en concepto de fianza provisional, y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose, por los interesados, examinar los pliegos de condiciones técnico-facultativas redactadas por el Distrito Forestal y el Patrimonio Forestal, así como los económico-administrativos redactados por el Ayuntamiento.

Son de cuenta del rematante cuantos gastos se han originado y los que se originen en relación con anuncios, reintegros, derechos reales, tasas del Distrito Forestal y el Patrimonio, impuesto de lujo y cuantos tengan relación con la misma.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural y vecino de ..., con residencia en ..., y de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación propia o de don ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de ..., para el aprovechamiento de la caza menor del monte número 243, denominado "El Cristo y La Magdalena", de los propios de este Municipio, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Labajos, a 23 de junio de 1972.—El Alcalde, Luis Almarza.—El Secretario, Celso Sieiro Regueiro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2060

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora de Hornuez, a celebrar en esta localidad durante los días 13 y 14 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Moral de Hornuez, a 24 de junio de 1972.—El Alcalde, Eugenio García.

2061

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante concurso, de obras de pavimentación de las calles Cuesta del Parral y Fuente, de esta localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdevacas y Guijar, 23 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2068

VEGANZONES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de "terminación de la pavimentación", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones, a 24 de junio de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2069

VEGANZONES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de "Salón de recreo", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones, a 24 de junio de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2074

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio de 1971, el proyecto técnico relativo a las obras de construcción de edificio para Centro Telefónico y vivienda en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, 26 de junio de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2079

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para obras de abastecimiento de agua conjunto a Santa María la Real de Nieva, Paradinas, Pinilla Ambroz y Aragoneses, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, a 23 de junio de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2079

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de financiar aportaciones municipales a obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan especial 1970-1971, y otras finalidades, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, a 23 de junio de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2082

CEREZO DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de Centro Sanitario, redactado por los Ingenieros, señores Tojo y Muñoz Rebollo, y desglosado en dos fases, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Abajo, a 28 de junio de 1972.—El Alcalde, Vicente Díez.

2084

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 27 de junio de 1972.—El Alcalde accidental, Tomás González Heredero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8